

COVID-19 y su impacto en los precios de transferencia

Posibles efectos del COVID-19 en materia de Precios de Transferencia

El panorama económico internacional se enfrenta hoy a una de las peores crisis sanitarias de la historia, cuyos efectos en materia económica, política y social pueden considerarse como el caldo de cultivo que enmarcan un escenario internacional incierto y permiten entrever consecuencias mucho más intensas a las sufridas durante la crisis financiera global presentada entre los años 2008 y 2009.

Entorno regional

Particularmente en las economías emergentes, la CEPAL¹ señala que los resultados esperados en el marco de una economía regional ya debilitada, suponen desafíos adicionales para los gobiernos de cada nación, quienes deberán mitigar los impactos generados por el debilitamiento del comercio internacional, así como las repercusiones que suponen una disminución de los niveles del consumo, el empleo y las dificultades en materia de cumplimiento del servicio de deuda, aumentos de tipos cambiarios, tipos de interés y aversión al riesgo de los inversionistas internacionales.

Es así como los pronósticos de crecimiento económico de la región han pasado de ubicarse del 1,3% para el 2020, a niveles de decrecimiento alrededor del -1,8%, desencadenando entre otros, un aumento del número de población en pobreza extrema cercano al 33% frente al año inmediatamente anterior, en tanto para la CEPAL la afectación regional podría resumirse en cinco canales de transmisión, como lo son la disminución de la actividad económica como resultado del menor dinamismo comercial con Asia, afectación directa en el sector turismo, la interrupción de la cadena de suministro por ejemplo en entidades de ensamblaje, una mayor caída en los precios de los *commodities* (como se evidencia ya en los precios del petróleo y del oro), y finalmente un incremento en la aversión al riesgo de los inversionistas en mercados emergentes.

¹ Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL. Comunicado de prensa. COVID-19 tendrá graves efectos sobre la economía mundial e impactará a los países de América Latina y el Caribe. <https://www.cepal.org/es/comunicados/covid-19-tendra-graves-efectos-la-economia-mundial-impactara-paises-america-latina>

Principales impactos



Disminución de la actividad económica



Muy baja demanda en sector turismo



Interrupción de las cadenas de valor



Caída en los precios de commodities



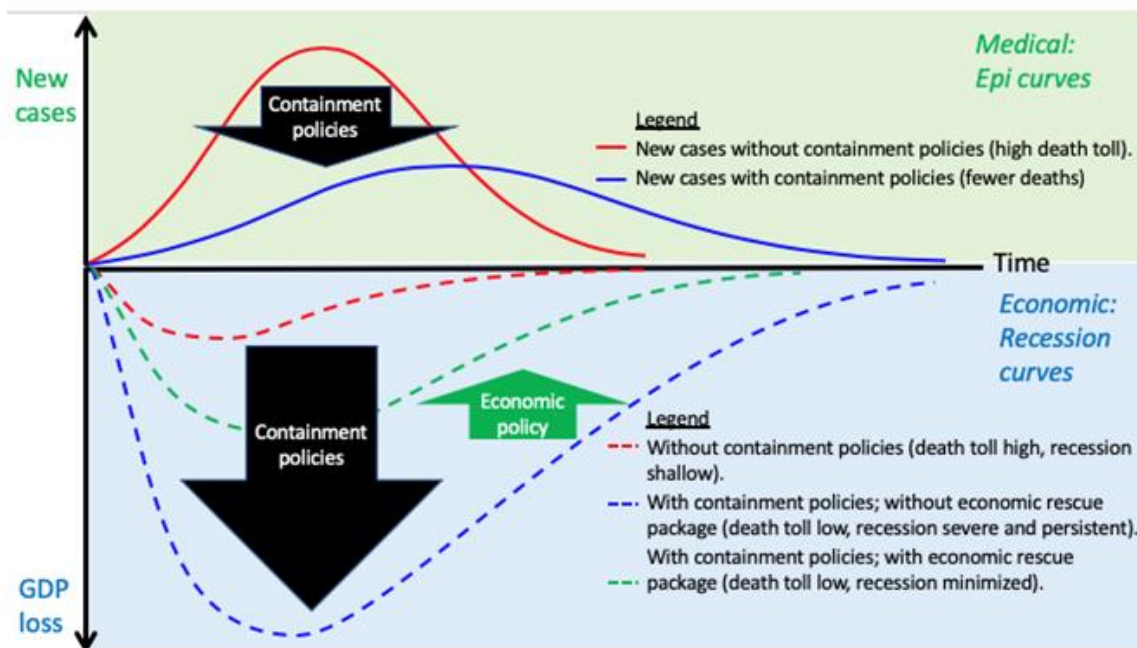
Mayor aversión al riesgo

Entorno local y efectos en materia de Precios de Transferencia

Bajo el entendimiento mencionado, los efectos de la pandemia en la economía colombiana no son disímiles a los percibidos por los pares en la región, aunque debe resaltarse que, dada la dependencia local de exportación de crudo y materias primas, los impactos percibidos por la disminución adicional de los precios internacionales de dichos bienes, que venían ya en una fase contractiva desde los primeros meses del año, sumado al dinamismo ralentizado en el contexto actual pueden ser significativamente superiores. Basta con analizar el comportamiento de los precios del crudo, los cuales han alcanzado su nivel más bajo desde junio del 2001. En ese sentido, se evidencia la importancia de las medidas económicas gubernamentales en pro de contrarrestar efectos negativos

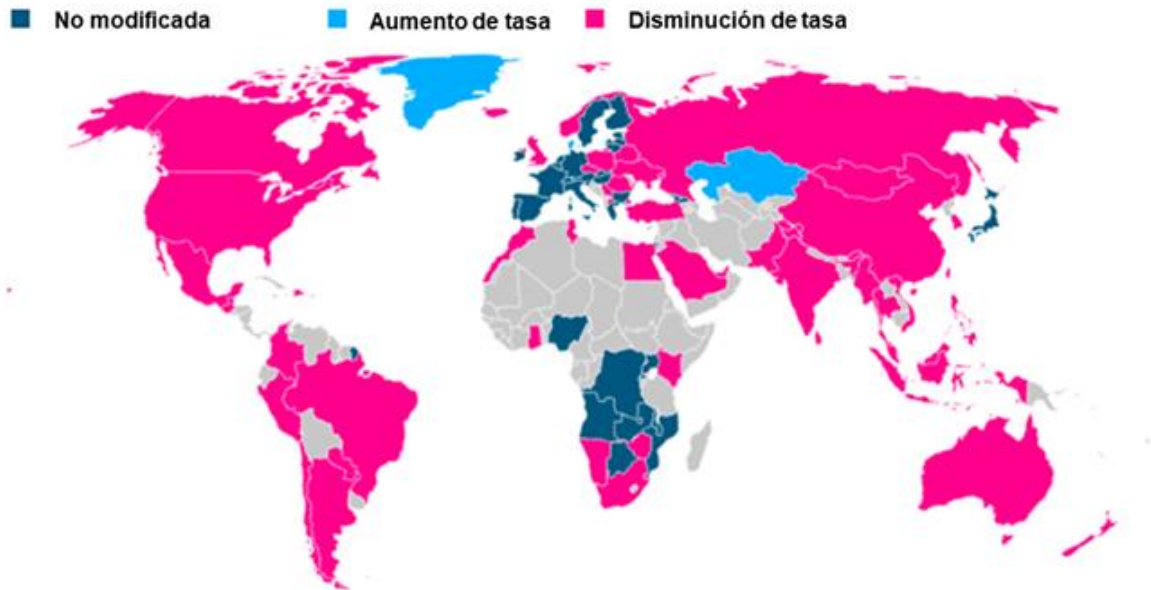
superiores a los ya evidenciados, las cuales se componen desde acciones sanitarias, medidas de contención social para proteger la población más vulnerable y de esta manera permear un contagio “responsable”, evitar un colapso del sistema de salud y la imposibilidad de prestación de servicios médicos, hasta la generación de medidas económicas, sociales, fiscales y monetarias en pro de dinamizar la economía, apoyar a la población menos favorecida y generar acciones de choque ante eventuales casos de no cumplimiento de compromisos financieros.

Gráfico 1 – mitigación epidemiológica vs recesión



Fuente: Richard Baldwin, VoxEU.org

Gráfico 2 – mitigación epidemiológica vs recesión



Fuente: Bloomberg

Una vez expuestos los puntos anteriores, se entiende que, a pesar de los esfuerzos del gobierno central por mitigar el impacto establecido, estos no serán suficientes para conservar las condiciones esperadas previo a esta situación actual. Dicho esto, a continuación, se enmarcan algunos de los principales efectos esperados en materia de precios de transferencia, en tanto las transacciones intragrupo suponen una integración de las entidades pertenecientes a un grupo multinacional en búsqueda, por ejemplo, de eficiencias en costos o capacidad de mejora a través del traslado de conocimientos (know-how) y/o prestación de servicios:

- El incremento de necesidades de caja representado por una posible disminución de los ingresos operacionales percibidos por un gran número de compañías supone un aumento de transacciones intragrupo relativas a financiamientos. Para dichas operaciones, es fundamental considerar los efectos que representa la fijación de tasas de interés, así como los riesgos cambiarios, financieros, de liquidez o mercado relacionados con la asunción de erogaciones en divisas. Así mismo, quien actúe como prestatario deberá considerar la sanidad de

su estructura de capital frente a los niveles de pasivo y patrimonio que suponen nuevas deudas.

- Particularmente en países como Colombia, el deudor debe generar esfuerzos adicionales a los mencionados para monitorear el cumplimiento de la regla de subcapitalización establecida en el artículo 118-1 del Estatuto Tributario, relativa a la deducción de intereses intercompañía, en tanto la Autoridad Fiscal deberá evaluar una posible flexibilización de dicha regla, en aras de salvaguardar la operatividad de un gran número de industrias.
- Así mismo, deberán considerarse las características de las operaciones vigentes, toda vez que, bajo condiciones de mercado ante las políticas económicas de disminución de tasas de intervención asumidas por un gran número de naciones, que pretenden dinamizar los mercados, un tercero independiente buscará la forma de generar eficiencias en gastos, por ejemplo, en los tipos de interés percibidos, plazos de crédito, periodos de gracia, instrumentos financieros o cualquier otro beneficio que le suponga disminuciones en costes. Paralelamente, los prestamistas deberán contemplar las nuevas particularidades supuestas, en materia de riesgos cambiarios, de liquidez, riesgos de mercado o cualquier otra cualidad que se traduzca en incrementos en las tasas de retorno o garantías adicionales para soportar sus operaciones financieras intragrupo.
- Para el caso de entidades cuya actividad comercial se deriva de la importación y comercialización de bienes en el territorio nacional, el riesgo cambiario que supone la devaluación del peso puede representar desafíos importantes y afectaciones directas en las cuentas de capital de trabajo (vía descalce de posiciones activas y pasivas como resultado de incrementos en cuentas por pagar en divisas frente a cuentas por cobrar en pesos), generando así posibles pérdidas financieras y fiscales. Para estos casos, será fundamental la justificación de las particularidades económicas bajo el análisis funcional, complementado mediante el análisis de la industria que tomará relevancia posiblemente para gran parte de las entidades dedicadas a la distribución de bienes. De igual forma, deberán contemplarse las regulaciones nacionales encaminadas a la protección de ciertas industrias, y la necesidad y razonabilidad de la aplicación de ajustes de capital, entendiendo que la variación de tipos

de cambio podría inflar las cuentas por cobrar y el nivel de inventarios, sin responder necesariamente a un incremento real en el nivel de ingresos o costos.

- El riesgo de mercado derivado de la situación actual pondría igualmente en riesgo la necesidad de servicios adquiridos o prestados al exterior, esperando una mitigación de clientes y recursos disponibles. De esta forma, empresas cuyo ingreso se deriva en su totalidad de la ejecución de actividades remuneradas bajo una contraprestación fija sobre ventas o costos, verán reducidos sus ingresos de manera drástica, obligadas entonces a buscar eficiencias en costos para solventar dicha reducción. Es importante que la documentación que soporte las situaciones presentadas sea conservada por el contribuyente como material probatorio para justificar ingresos o costos extraordinarios adicionales, derivados de la coyuntura presentada, para efectos de presentación ante la Autoridad Fiscal.
- Es posible que los análisis de comparabilidad con base en métodos de evaluación de márgenes, reflejen la realidad económica global para las compañías comparables, toda vez que la situación de emergencia sanitaria se desarrolla en un entorno mundial, no obstante, es indispensable que las entidades que realicen transacciones intragrupo de cualquier tipo, conserven los documentos que permitan soportar la necesidad, causalidad y proporcionalidad de dichas operaciones, entendiendo que, en una economía como la colombiana, las afectaciones económicas derivadas de la situación vigente, pueden ser significativamente mayores a las del mercado, derivando la necesidad de aplicar ajustes adicionales a los comúnmente empleados.

En síntesis, como consecuencia de las circunstancias que enmarcan el escenario actual, se recomienda un monitoreo constante de las políticas intragrupo en materia de precios de transferencia, en tanto las actividades intercompañía desarrolladas por cada entidad deberán responder a la premisa de generación de valor y al cumplimiento del principio de plena competencia. Si bien se infieren comportamientos de negocio fuertemente afectados por la emergencia sanitaria, para las subsidiarias colombianas se presume una reducción sustancial en los ingresos percibidos, particularmente en los casos anteriormente expuestos, por lo

que es de esperar una reducción de igual o mayor valor en los ingresos consolidados de grupos multinacionales, conllevando a la búsqueda de eficiencias por las administraciones de cada grupo en particular.

¿Conoce usted el alcance en materia de Precios de Transferencia de estos efectos en su negocio?

¡Permítanos asesorarlo!

Pedro Sarmiento
Socio Director
Impuestos y Servicios Legales
Pedro.Sarmiento@Crowe.com.co

Jairo Andrés Rojas
Gerente de Precios de Transferencia
Impuestos y Servicios Legales
Jairo.Rojas@Crowe.com.co

Nuestros servicios en Colombia

- Asesoría tributaria.
- Servicios legales.
- Asesoría en derecho laboral.
- Precios de transferencia.
- Comercio exterior y aduanas.
- Litigios.
- Procedimientos de mutuo acuerdo.
- Tax technology services.